

ACUERDO No. 23 - 2019

"Por el cual se modifica la Escala Salarial y la Planta de Empleados Públicos de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C."

**LA JUNTA DIRECTIVA
DE LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las establecidas en el inciso 7, del artículo 19 del Acuerdo 01 de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Distrital 643 del 12 de mayo de 2016, se ordenó la fusión de la empresa METROVIVIENDA en la Empresa de Renovación Urbana de Bogotá D.C. – ERU-, con base en la figura de la absorción, para que ésta en adelante se denomine "EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C."

Que en desarrollo de la implementación de la fusión de Metrovivienda en la Empresa de Renovación Urbana de Bogotá D.C, la Junta Directiva de la empresa fusionada, de conformidad con lo establecido en artículo 19 del Acuerdo de Junta Directiva 001 de 2016 "Por medio del cual se adoptan los Estatutos de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.", y previo concepto técnico del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital DASCD y de viabilidad presupuestal de la Secretaría de Hacienda, adoptó la estructura organizacional, la planta de cargos y definió las funciones de las dependencias de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. mediante Acuerdo No. 004 del 21 de octubre de 2016.

Que en el artículo segundo del Acuerdo 004 de 2016, la Junta Directiva adoptó la planta de empleados públicos y determinó el número, la denominación, el código y grado salarial para cada uno de los cargos.

Que de conformidad con el artículo 55 del Decreto Ley 1421 de 1993 – Estatuto Orgánico del Distrito Capital, la Junta Directiva mediante Acuerdo 05 de 2016, dictó las disposiciones en materia salarial para los servidores de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.

Que en el artículo segundo del Acuerdo 05 de 2016, se estableció la asignación mensual correspondiente a cada empleo, según la denominación y el grado establecidos por la Junta Directiva en el Acuerdo 04 de 2016.

Que el Acuerdo 004 de 2016 fue modificado mediante Acuerdos de Junta Directiva 013 y 014 de 2017, en los cuales se modificó la Planta de Cargos de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.

Que para establecer las Modificaciones a realizar en la Planta de Empleos Públicos y Escala Salarial de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., se elaboró un Estudio Técnico, el cual fue presentado al Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, quien mediante oficio 2019EE1561 del 14 de junio de 2019, emitió concepto técnico favorable a las modificaciones establecidas.

Que la Dirección Distrital de Presupuesto mediante oficio N° 2019EE123893 del 19 de junio de 2019 expidió viabilidad presupuestal para modificar la planta de empleos públicos y la escala salarial de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.

ACUERDO No. 23 - 2019

"Por el cual se modifica la Escala Salarial y la Planta de Empleados Públicos de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C."

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Modificar la escala salarial para los empleados públicos de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá así:

NIVEL JERARQUICO GRADO SALARIAL	DIRECTIVO	ASESOR	PROFESIONAL	TECNICO	ASISTENCIAL
	01	5.476.137	5.476.137	6.012.440	-----
02	6.106.362	5.476.137	-----	-----	2.695.559
03	7.496.071	7.496.071	-----	-----	-----
04	8.405.796	-----	-----	-----	-----

ARTICULO SEGUNDO: Suprimir de la Planta de Empleos Públicos de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., el siguiente cargo:

Cargos a suprimir en la Planta del Despacho de la Gerencia General			
Código	Grado	Denominación	Nº cargos
105	01	Asesor	Uno (1)
Total cargos a suprimir			Uno (1)

ARTICULO TERCERO: Crear en la Planta de Empleos Públicos de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., el siguiente cargo:

Cargos a crear en la Planta del Despacho de la Gerencia General			
Código	Grado	Denominación	Nº cargos
105	03	Asesor	Uno (1)
Total cargos a crear			Uno (1)

ARTICULO CUARTO: Las funciones propias de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá (ERU), serán cumplidas por la planta de empleos que se señala a continuación:

EMPLEADOS PÚBLICOS			
Nº CARGOS	DEPENDENCIA Y DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO

ACUERDO No. 23 - 2019

"Por el cual se modifica la Escala Salarial y la Planta de Empleados Públicos de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C."

EMPLEADOS PÚBLICOS			
Nº CARGOS	DEPENDENCIA Y DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO
DESPACHO DEL GERENTE			
1	Gerente General de Entidad Descentralizada	050	04
1	Asesor	105	03
1	Secretario Ejecutivo	425	02
1	Conductor Mecánico	482	01
PLANTA GLOBAL			
2	Jefe de Oficina	006	01
1	Jefe de Oficina Asesora de Comunicaciones	115	02
6	Subgerente General de Entidad Descentralizada	084	03
3	Gerente	039	03
2	Gerente	039	02
3	Director Técnico	009	02
1	Tesorero General	201	01
22	Total empleos públicos		

ARTÍCULO QUINTO: Las demás disposiciones contenidas en el Acuerdo 004 del 21 de octubre de 2016, Acuerdo 005 del 21 de octubre de 2016, Acuerdos 13 y 14 de 2017, no modificadas por el presente acuerdo continúan vigentes.

ARTICULO SEXTO: Comunicar el contenido del presente Acuerdo al Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital -DASCD-.

ARTÍCULO SEPTIMO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

25 JUN 2019

Dado en Bogotá D. C.

GUILLERMO HERRERA CASTAÑO
Presidente

Ursula Ablanque

URSULA ABLANQUE MEJÍA
Secretaria Técnica

Revisó: Gemma Edith Lozano - Subgerente de Gestión Corporativa
Karen Hernández - Asesor Secretaría Distrital del Habitat